

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y  
REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA  
"AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO  
QUEZADA ARAYA"

Vallenar,

14 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N°

2870

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 401 de fecha 30 de Enero del 2015, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El Decreto Exento N° 1008 de fecha 19 de Marzo del 2015, que regulariza designa inspector técnico de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El Decreto Exento N° 1092 de fecha 26 de Marzo del 2015, que aprueba la reprogramación financiera de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El Decreto Exento N° 2097 de fecha 05 de Junio del 2015, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El Decreto Exento N° 2451 de fecha 08 de Julio del 2015, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".
- El memo n° 278, del Director SECPLA, de fecha 15 de Julio del 2015, que informa la solicitud de adquisición de recursos.
- El memo n° 296, del Director SECPLA, de fecha 03 de Agosto del 2015, que informa de la disponibilidad de recursos.
- El memo n° 155, del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos, de fecha 07 de Agosto del 2015, que solicita el aumento de plazo.
- La providencia n° 423 de fecha 07 de Agosto del 2015 que Aprueba el Aumento de plazo.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, la modificación de contrato de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA", de fecha 07 de Agosto del 2015, por aumento de plazo, siendo este de 50 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 26 de Septiembre del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista.
- 2° **APRUÉBASE**, la modificación de contrato de la obra "AMPLIACIÓN SALA DE PREBÁSICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA", por disminuciones de obras, por un monto de \$ 1.193.719 (Un millón ciento noventa y tres mil setecientos diecinueve pesos, I.V.A. incluido) y obras extraordinarias, por un monto de \$ 5.305.169 (Cinco millones trescientos cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, I.V.A. incluido).
- 3° Producto de las Disminuciones de Obras y Obras Extraordinarias el Monto Contractual se modifica, quedando el mismo en \$ 49.989.599 (Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos, I.V.A. incluido).

- 4° La boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y la buena ejecución de la obra, deberá ser prorrogada como mínimo al 26 de Octubre del 2016, y deberá considerar como mínimo el 5 % del valor del monto adicional por concepto de Obras Extraordinarias, el cual asciende a un monto de \$ 205.573 (Doscientos cinco mil quinientos setenta y tres pesos).
- 5° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.
- 7° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FAREZÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- SECREDUC.
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4)
- Jefe Depto. de Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada Licitaciones SECPLA
- Secretaria Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/G/C/LA/M/aa.-